



Gobierno Regional
DEL CUSCO

Regional de
EDUCACIÓN CUSCO



Educativa Local
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE GIGANTOGRAFIAS PARA LA AMBIENTACION DE LA PREMIACION DE LOS ESTUDIANTES QUE GANARON LOS CONCURSOS DEL 2024 DE LAS II.EE DEL AMBITO DE LA SEDE UGEL CALCA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)
Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024

HORARIO:

DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024 LAS 24 HORAS
MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 9:00AM HASTA LAS
16:00PM POR MESA DE PARTES FISICA

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000078

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00104

Señores :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 26/11/2024	Moneda : S/.
Concepto :	POR LA ADQUISICION DE GIGANTOGRAFIAS PARA LA AMBIENTACION DE LA PREMIACION DE LOS ESTUDIANTES DE LOS	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	470300220099	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 2.00 m X 3.00 m		
6	UNIDAD	470300220314	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 90 cm X 1.80 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono:
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

Fax :



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
OFICINA REGIONAL DE EDUCACIÓN (U.S. 311)
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA (U.S. 311)
[Firma]
DNI: 11206615
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

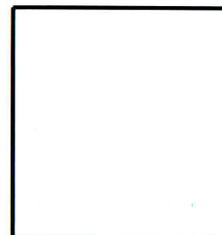
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**

**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

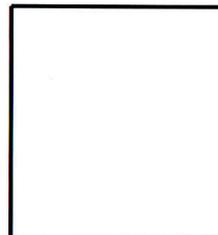
CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

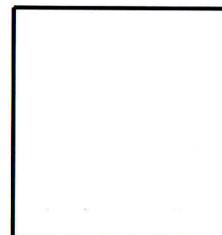
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....
FIRMA





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BANNERS PARA LA
AMBIENTACIÓN PARA LA PREMIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE RECIBIRÁN
ESTÍMULOS POR OCUPAR LOS PRIMEROS LUGARES EN LOS DIFERENTES
CONCURSOS CONVOCADOS POR LA UGEL CALCA - 2024**

1. **DATOS GENERALES:**

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Mg. Willy Rondón Coanqui
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	ING. HANLERT GEORGE GUILLEN FLORES
ESTADISTICO	Prof. FERNANDO ECHEGARAY PONCE
AFECTACIÓN A LA META PRESUPUESTAL	META 40, CLASIFICADOR 2. 3. 1 9.12

2. **JUSTIFICACION:**

La UGEL Calca, a través del Área de Gestión Pedagógica, durante el año escolar 2024, en cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Educación así como de la Gerencia Regional de Educación Cusco que, a través de diferentes normas emitidas por estas entidades para desarrollar concursos escolares, en diferentes etapas y fechas hizo cumplimiento en realizar las acciones de coordinación con las instituciones educativas de educación básica del ámbito de la UGEL, con el propósito de ejecutar esas actividades conforme a lo dispuesto en las normas previstas.

El Área de Gestión Pedagógica a participado articuladamente con las direcciones de las instituciones educativas en contenidos relacionados a las tareas previstas considerando que estas actividades son complementarias y de promoción escolar, en el entendido que estas se desarrollan transversalmente en los diversos niveles y espacios educativos, los mismos que se implementan a través de un conjunto de mensajes, recursos, estrategias, actividades y/o campañas que permiten informar, sensibilizar y generar compromisos en especialistas, directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, las autoridades de cada distrito y capital de provincia y a los miembros de la sociedad civil, la UGEL Calca participa en la elaboración y ejecución del plan de comunicaciones en lo que corresponde a las diferentes áreas curriculares, promoviendo el desarrollo de las buenas prácticas de gestión y práctica pedagógica con la



participación masiva de la comunidad educativa.

Asimismo, dentro de las prioridades del Estado Peruano se encuentra la promoción de diferentes actividades escolares, con el objetivo de fomentar y formar integralmente a los futuros ciudadanos peruanos y promover la práctica de una vida activa y saludable, contrarrestando los efectos negativos ocasionados que pudiera afectar a la salud de los estudiantes.

Por otra parte el Ministerio de Educación viene implementando el Currículum Nacional en todos los niveles y modalidades de educación básica, el mismo que se desarrolla a través de diversas estrategias y líneas de acción con participación de las gerencias regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas, el Área de Gestión Pedagógica, participa articuladamente con todas estas entidades en la implementación del CNEB en contenidos relacionados teniendo en cuenta que estas actividades son complementarias y de promoción escolar, las actividades desarrolladas durante el presente año fueron Juegos Florales, Perú Lee, Concurso Nacional de Crea y Emprende, Concurso Nacional de Ciencia y Tecnología, ONEM, Concurso Nacional José María Arguedas y otras, estas se desarrollaron en sus diferentes etapas como la norma indica a nivel de institución educativa, a nivel UGEL, a nivel regional y a nivel nacional, debo indicar a quienes ocuparon los primeros lugares de estas competencia el AGP de la UGEL ha visto por conveniente estimular a los estudiantes que ocuparon los primeros lugares en cada una de las actividades antes señaladas, con el propósito de motivar la participación masiva en todos los niveles y modalidades en los años venideros.

3. **FINALIDAD:**

OBJETIVO GENERAL:

Estimular a los estudiantes que ocuparon los tres primeros lugares de los concursos nacionales desarrollados por la UGEL Calca, con el fin de continuar promocionando la participación masiva en los próximos años y que cada alumno desarrolle de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el desarrollo del perfil de egreso: practica una vida activa y saludable.
- Generar cambios en la práctica pedagógica del docente en las diferentes áreas curriculares y la gestión de la institución educativa orientada a una cultura organizacional que promueva el perfil de egreso del estudiante.
- Brindar accesibilidad y disfrute de las prácticas recreativas durante su participación en las diferentes actividades a todos los estudiantes sin distinción alguna como parte de su formación integral.
- Sensibilizar en los estudiantes sobre la importancia de la práctica de las actividades desarrolladas, así como los beneficios que ofrece una vida activa y saludable en el desarrollo integral de las personas.

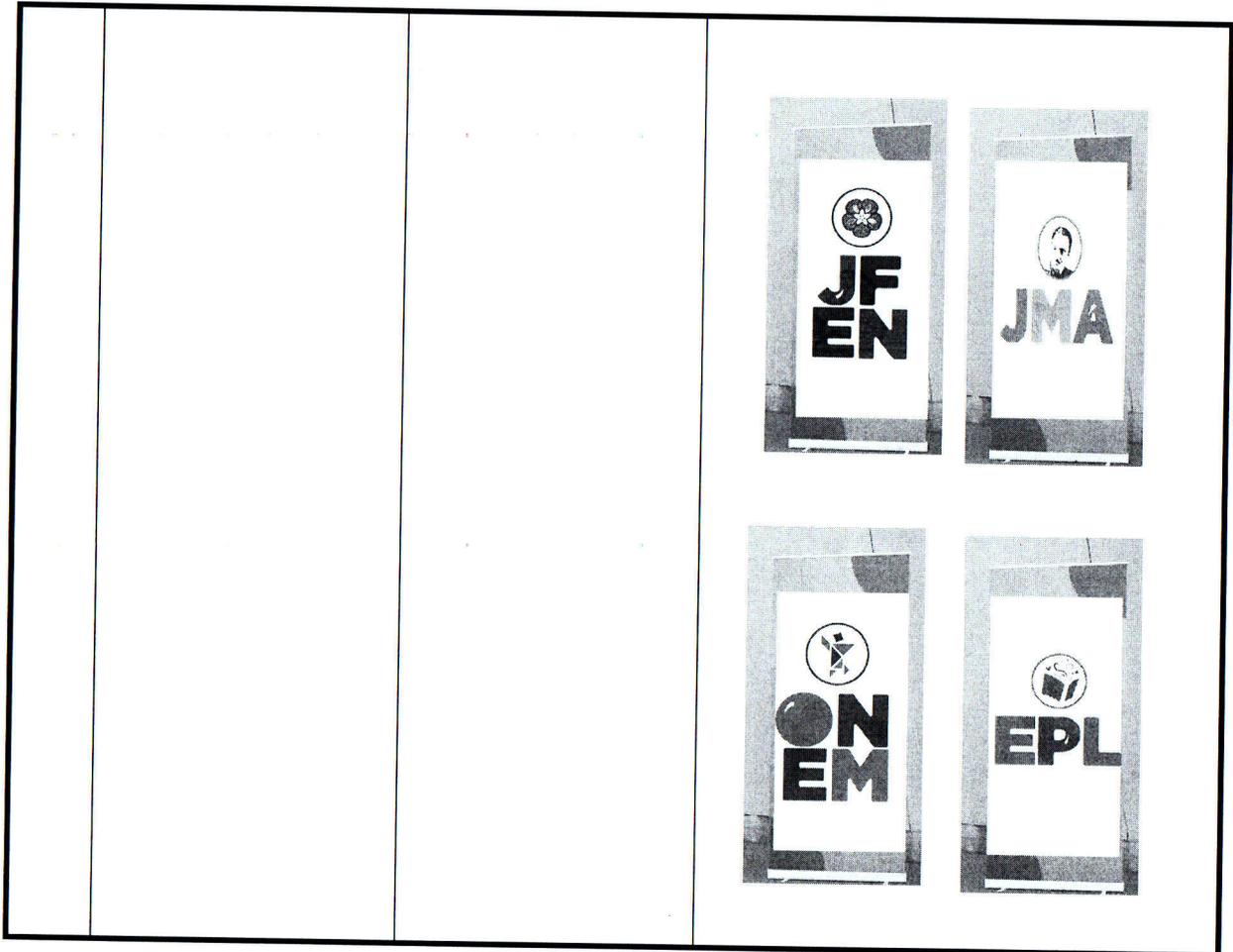


ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

*La elaboración de los bienes requeridos será previa coordinación con el área usuaria.

ÍTEM 01: 470300220099 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN			
N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	1	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 2.00 m X 3.00 m	<p style="text-align: center;">3 metros de ancho</p> <p style="text-align: right;">2 metros de alto</p>

ÍTEM 02: 47.03.0022.0934 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN			
N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
02	6	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 85 cm X 1.70 m	



4. **REGLAMENTOS TÉCNICOS:**

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION PERUANA
- LEY N° 27818, LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 222-2021-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO “LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA”

5. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado



- Declaración Jurada **de que no tengo** relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro correspondiente).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.

6. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- **Lugar de entrega del producto:**

Distrito : Calca
Local : Almacén de la UGEL Calca.
Provincia : Calca
Departamento : Cusco

- **Plazo:** A partir de la notificación con Orden de compra hasta 04 días calendario.

7. **CONFORMIDAD:**

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del bien solicitado, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.

8. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

- El pago por la contratación del BIEN es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega del bien.
- El pago por el bien se efectuará a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.

9. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad.

10. **PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Donde:
= 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Penalidad diaria = 0.10 x Monto
Diaria = F x Plazo en días



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la entrega total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA (U.E. 311)
Mg. Roberto A. Parján Ríos
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA